



**CRÓNICA
DE
CÓRDOBA
Y
SUS
PUEBLOS
V**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1998

Inprime:

Imprenta Provincial de Córdoba
Avda del Mediterráneo, s/n

I.S.B.N.:

84-8154-895-2

Dep. Legal:

CO-163-2000

PINTORESCA HISTORIA DE LA CAPILLA PARROQUIAL MONTILLANA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PENITENCIA

ENRIQUE GARRAMIOLA PRIETO

Varias razones inducen a recoger en el presente texto cuanto se conoce acerca de la más vetusta capilla de la iglesia parroquial del Apóstol Santiago de Montilla, con relevantes añadiduras inéditas que las refrendan

Considerable muestra del periodo post-renacentista cordobés, en la realización de su retablo -uno de los más antiguos de la localidad llegados a nuestros días- coincidieron algunos maestros identificados con la transición plateresca al *Mannerismo*, el periodo de cambio de la retablistica andaluza a partir de la segunda mitad del siglo XVI hacia nuevos planteamientos estéticos, denotado respecto a Montilla por el influjo hispano-flamenco en la pintura y el del maestro Hernan Ruiz II en la escultura, ambos provenientes de la capital

Siendo además una de tantas obras artísticas religiosas costeadas en España con dinero procedente de América, en su caso, el encargo y la aportación pecuniaria para llevarla a cabo se debieron a casuales circunstancias por las que sociológicamente se cumplieron otras de muy distinta índole derivadas de la decadente situación general española, que por la misma época se acrecentaba a consecuencia del excesivo gasto bélico para afrontar los conflictos internacionales por el predominio en tierras y mares, así como de la presión hegemónica de las haciendas señoriales oportuna y ventajosamente ejercida

Las condiciones de conservación y estado de deterioro del retablo apremiaban un adecuado tratamiento de remedio recuperador, sobre todo para contrarrestar los irreversibles efectos nocivos de humedades y de insectos corrosivos de la madera

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha patrocinado la restauración de la capilla y retablo realizados por la firma CORESAL de Madrid durante los primeros meses de 1998

Hasta 1982 -fecha de publicación de nuestra Guía Histórica y Artística de Montilla, en la cual incluimos diversa información biográfica inédita relativa a proyectistas, entalladores e imagineros y pintores que trabajaron en la localidad a lo largo de la cronología mencionada, complementada en nuestro trabajo *Docu-*

mentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés en *Notas para la historia de Córdoba y su provincia* (Córdoba, 1986 pgs 41-53)- las anteriores noticias sobre la capilla han sido escasas en detalles y con algunas que otras inexactitudes entre las particularidades dignas de ser tenidas en cuenta

El presbitero Francisco de Borja Lorenzo Muñoz -en su *Historia de la M. N. y L. Ciudad de Montilla* (Manuscrito inedito 1775-1779)- se limita a explicar *«Dedicada al Sr. San Juan Bautista en ella esta su primorosa imagen en muy decente retablo y altar tiene un entierro en ella su fundador don Juan Garcia Ahumada, capitán que habiendo pasado con su compañía a las Indias hallandose en la ciudad de Panama, testó y dispuso su fundacion ante Antonio Rodriguez escribano de aquella ciudad mas la de una capellania para sus deudos que la viviera en su capilla () y se le puso una reja y puertas de hierro y la pinto Pedro Delgado por escritura ante Jeronimo Pareja año 1571 (f 73)»*

Ramirez de las Casas-Deza en su *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia* (ed 1986 pg 335) escribió en 1840, en relacion a la capilla montillana *«La fundo el capitán Juan Garcia Ahumada y el licenciado Juan de Alba en 1584 Tiene un retablo de madera dorado antiguo con una imagen titular que es una buena escultura y en los intercolumnios y parte superior se ven seis pinturas en tabla»*

Ratael Ramirez de Atellano -en su *Inventario Monumental y Artístico de Córdoba y su provincia* (ed 1983 pg 431)- amplia poco mas *«La capilla de San Juan Bautista esta cubierta por un artesonadillo dorado del caracter del renacimiento de mediados del siglo XVI () El retablo es de tres cuerpos de estilo plateresco como se hacia hacia 1550 con las columnas adornadas de relieves en el tercio inferior Todo el retablo esta cubierto de pinturas en tabla de la vida del santo y aunque son del mismo tiempo que las demas no son buenas pudiendoselas clasificar solo de discretas»*

En *Ars Hispaniae* (Madrid, XII, 1951) el profesor Diego Angulo Iniguez, en breve referencia a esta capilla alude especialmente al primoroso zocalo de mosaico mudejar característico del XVI perdido en parte y probablemente desaparecido en su totalidad cuando en 1914 fue reparada la capilla habiéndose chapado solo la delantera del altar de azulejo con dibujo de estilo sevillano

Con los enunciados de *La generosidad de Garcia y Ahumada indiano de Montilla* (Diario CORDOBA 5-I-1986) *Inversiones indianas en Córdoba Capellanías y patronatos como entidades financieras* (Actas II Jornadas de Andalucía y América Sevilla, 1984 T II pags 427-453) y *Juan Garcia y Ahumada mercader importador de Panama*, como primera parte del capitulo *Dos mercaderes montillanos del libro Andalucía y América I-Córdoba* (Córdoba 1987) el profesor A. F. Garcia Abasolo se refiere al caso del patrocinador Garcia Ahumada como paradigmatico reflejo economico y social de la emigracion en el Nuevo Mundo

M. Teresa Dabrio Gonzalez en *La escultura cordobesa del Renacimiento en Córdoba* (Sevilla 1986, Vol III pags 235-253) y mas recientemente, M^a Luz de Utrera Vazquez en *Historia del Arte en Andalucía* (Sevilla 1990 T IV cap V, pags 410 y 437) aluden al retablo como tipico ejemplo escultorico de la corriente artistica en boga avanzada la centuria del Quinientos y desarrollada en el ambito

cordobes, Jesus Rivas Carzona y Francisco Lopez Salamanca en el *Catálogo monumental y artistico de la provincia de Cordoba* (Cordoba, 1993, T VI, págs 150-152), y Angel Aroca Lara, en *Los pueblos de Cordoba* (Cordoba, 1993, T 3, pag 995), en ponderadas reseñas evalúan y reconocen la calidad historico-artística del retablo, como distinguido exponente de la época que representa

Por todo ello, obviamente, es interesante pormenorizar en todos los aspectos que merece el tema y en la curiosa y peculiar vicisitud por la que estuvieron condicionados los honorables propositos del sufragante y de sus afanosos albaceas usufructuarios

La capilla, en la nave izquierda del templo, comprende un pequeño espacio de 3'62 m de anchura por 3'60 m de fondo. El retablo se alza a partir de 1'15 m del altar, ocupando una altura aproximada de 4'25 m por 3'47 m de ancho

Conforme al contenido de la última voluntad de su emigrado pariente, la tranquila cotidianidad de un modesto vecino de Montilla iba a convertirse, con demasiada ilusión paternalista por el resto de sus días, en la obsesiva preocupación de su iniciada ancianidad, y a fin de solventar la constante problemática que ello le había supuesto, once años después desde aquella Navidad de 1563 en que se había hecho cargo de cumplir la importante manda en que se vio en cierto modo dichosamente implicado, hubo de recabar del escribano respectivo¹ un traslado testimonial de la escritura original testamentaria fechada en Panamá el 24 de noviembre de 1562, de la cual era beneficiario

El mercader Juan Garcia de Ahumada, natural de Málaga, hijo legítimo del también montillano Alonso Lopez de Ahumada (difunto) y de Beatriz Ximenez, residente en la ciudad de Panamá, "estando enfermo de cuerpo y sano de la voluntad y en seso y entendimiento e juicio natural", pidiendo ser enterrado en el monasterio de San Francisco de aquella ciudad con el habito y cuerda de la Orden Tercera, tras de las mandas usuales otorgadas de misas, para obras pias y limosnas al hospital, y precediendo a particulares encomiendas relativas a su hija Isabel Hernández, esposa del capitán Juan de Vargas, a otra de trece meses habida de su esclava mulata Maria Xolosa, a la cual liberaba junto a otros criados negros que le habían servido, y a instrucciones de cobro y de pago de sus abundantes operaciones por envios de ropas vino y esclavos, preferentemente a Bolivia, Peru y Chile, que le hacían acreedor por encima de un total aproximado a los 15 000 pesos, declaraba

'Ytem mando se den de mis bienes a Juan de Alba mi tío, que vive en Montilla en los reinos de España, o a sus herederos mil pesos de oro en plata ensayada () se den de mis bienes a Maria Ramirez, mi hermana que vive en Lucena si fuere viva mil e quientos pesos ensayados y si la susodicha fuere muerta los haya y se den al dicho Juan de Alba, mi tío, para que de ellos haga una capellania segun ira instituida en este mi testamento

El mercader Garcia Ahumada una vez cumplido el otorgamiento cabezalero, dejaba por universal heredera a su madre Beatriz Ximenez, residente en Lucena,

¹ Arch P Santiago Montilla Lib I capellanias f 368 (A Gral Obispado)

con calidad de que se instaurase una capellania en la iglesia o monasterio donde estuviere enterrado su padre y los bienes se impusiesen a renta *en la villa de Montilla o en los pueblos e ciudades mas cercanas de ella para que de la dicha renta se haga una capilla e se compren los aderezos vestimientos e cosas necesarias* con la perpetua manda de una misa rezada de requiem cada dia en sufragio de su alma y del padre difunto para lo cual encomendaba a su tío Juan de Alba, vecino de Montilla, como *patronero principal* y despues de sus dias el pariente mas cercano que tuviera y que por *el dicho patronero juntamente con el obispo o prelado de la dicha villa de Montilla e con una de las justicias de la dicha villa puedan distribuir la renta que de lo susodicho sobiare en casar huérfanas necesitadas de la dicha villa y sean parientas mas cercanas () que los patroneros que fueren de la dicha capellania tengan cargo de cobrar la renta de los dichos mis bienes e proveer e cumplir dellos () y si lo que Dios quera la dicha Maria Ramirez mi hermana a quien yo mando se den mil y quientos pesos de oro ensacados fuere muerta () que vengan a monton de los otros demas mis bienes para esta dicha capellania*

El albacea y amigo mercader, Juan Nuñez de Herrera, quedaba pues comprometido a ser tenedor y ejecutor de todos los bienes acciones y derechos, y al cometido de que *los pueda llevar en su poder a los reinos de España*

En posterior codicilo del 24 de noviembre siguiente volvía a declarar Garcia de Ahumada haber convenido con Pedro Aleman para que le sirviese por un año a partir de septiembre anterior y a razon de ciento cuarenta pesos anuales, y con Alonso Martin servicio mensual por nueve pesos, y los bienes muebles siguientes *Dos negros llamados Luis Biafra y Anton Cape una negra Maria Xolosa grande*, mas *dos negras* -(llamadas Ana y Juana, mandadas dar a Maria la negra y a Inesita, la hija), *una negra llamada Catherina Biafra* -(entregada en Nombre de Dios por Diego Virues para que la llevase a su hermana al Peru)- *una fuente de plata pequeña e dos candeleros e tres escudillas de plata e diez Platos pequeños una tasa e un cubilete e cucharas de plata que se den a Maria negra* -(en quien tuvo la hija)- *una bacmica y un bernagal de plata e un salero de plata dorado e un carro de plata grande de pico las ropas de vesti negras de paño y el menaje de casa y cajas* -(para que hiciesen inventario y se pusieran a la venta)-

Acaso por la tardanza advertida de mas de ocho años transcurridos desde que se hubiese hecho cargo del legado en 1563 en la pendiente disposicion de la cuantia donada o mas bien debida a obligada demora por el modo de colocacion del importe destinado a la financiacion de la obra o por cualquiera otro impedimento o dificultades surgidas, que no alcanzamos a determinar a falta de base documental, sin excluir la de una astuta espera al finamiento de la cuñada favorecida el heredero Juan de Alba comenzo a ocuparse de cumplir el proposito patrocinador decidido a contratar a los artistas que pudiesen ejecutar el retablo Y experto en el oficio, segun lo precavido, hubo de tener preparado el principal material de ebanisteria

El pintor Pedro Delgado entonces *vecino de la ciudad de Cordoba, en la collacion de San Pedro de una parte y de otra Juan de Alba carpintero como patrono perpetuo de la capilla que doto y fundo Juan Garcia de Ahumada* quedaban concertados

el 6 de octubre de 1571 para que “de hoy dia de la fecha de esta carta en ocho meses primeros proximos dandome vos el dicho Juan de Alba la madera labrada y aderezada pintare de mi propia mano en esta villa de Montilla el retablo que se quiere hacer e se hace para la capilla donde se ha de fundar la dicha capellania en la manera siguiente Primeramente he de nervar seis tableros grandes que lleva dicho retablo con otros seis pequeños que lleva en los remates y banco () he de aparejar de yeso vivo e mate los dichos tableros muy bien raídos y lijados () los he de dibujar dichos tableros de las historias siguientes En los dos tableros bajos e laterales a la imagen de San Juan ha de ir la visitacion de Santa Isabel y en el otro el Bautismo que hizo San Juan a Nuestro Señor Jesucristo Y en los tres tableros mas arriba de la orden segunda ha de ir en el uno cuando Nuestra Señora pone la casulla a San Elifonso y en el otro lado la imagen de San Francisco cuando se le imprimieron las llagas y en el del medio la Coronacion de Nuestra Señora con la figura de Dios Padre e Hijo y Espiritu Santo, que la esten coronando Y en el tablero mas alto ha de ir dibujado un Cristo Crucificado con Nuestra Señora e San Juan a los lados Y en el frontispicio ha de ir Dios Padre, y en los dos redondos que han de ir por remates se ha de pintar en el uno a San Pedro y en el otro a San Pablo hasta medias figuras y en los tres tableros pequeños del banco ha de ir pintado, en el uno, el Nacimiento de Nuestro Señor, y en el otro que es de en medio los tres Reyes Magos y en el otro la Purificacion de Nuestra Señora () despues de dibujado lo que dicho es, lo tengo que bosquejar y acabar de muy finos colores y barnizar con un buen barniz claro () la imagen de San Juan Bautista que ha de haber en el dicho retablo de bulto y la talla de dicho retablo la tengo que encerar y emplastecer y aparejar de yeso vivo y mate, muy bien raído e lijado y embolado de muy buen bol () Que tengo que ser obligado a dorar por mi mano o por otra ajena todo lo que se me impidiese en el dicho retablo de un buen oro bruñido y tengo que estofar todo lo que a la dicha obra conviniere de muy buenos colores y esgrafiado de manera que la obra quede muy bien acabada y de toda costa de oro y colores e de todo lo demas que para la dicha obra se ha de menester lo tengo que poner a mi costa Y es condicion que si acabado lo susodicho no me concerta ni conviniere con vos el dicho Juan de Alba de lo que me habeis de dar por la dicha obra que seamos obligados a poner cada uno un oficial de su parte y éstos con juramento declaren lo que merezca de mano e costa y lo que dijeren seais obligado a pagarme y si estos no se conforman que la justicia ponga un tercero () Que la dicha obra sea a vista de oficiales que lo entiendan bien e declaren que esta bien acabada y si alguna cosa faltare que yo sea obligado a enmendallo o vos el dicho Juan de Alba lo hagais a mi costa Y es condicion que mientras la obra se hace, se me vayan dando dineros los que me quisieredes dar Y es condicion que si dandome la dicha madera como esta dicho no hiciere dicha obra que lo dejare de hacer podais pasados los dichos ocho meses dallo a otro que lo acabe Y yo el dicho Juan de Alba acepto lo susodicho e me obligo a la paga de los dichos reales en esta villa e a su fuero e jurisdiccion en la forma e manera que dicho es e ambas partes nos obligamos de haber por firme esta escritura e de no ir contra de ella”²

² Arch. Prot. Montilla of Jeronimo Perez (1571 fs. 732-732 v)

Con toda probabilidad, las labores del pintor Pedro Delgado -aprendidas e influenciadas de otros destacados artistas en Córdoba, como más adelante advertiremos- eran conocidas por el artesano Alba. Desde tiempos anteriores, junto a otros cuyos trabajos se ignoran aunque consta su presencia en Montilla -como los entalladores Martín Navarro y maese Arnao- en enero y en agosto de 1567, padrinos en sendos bautismos- Pedro Delgado había sido arrendador de una casa en Montilla (el 31-V-1560) al mesonero Salvador Martín y en marzo de 1568 entonces ya vecino de Córdoba, había vuelto a Montilla para el contrato de las pinturas del retablo de la capilla de Andrés López Pabón, en el mismo templo parroquial montillano.

El 26 de octubre de 1571 el entallador Juan de Castillejo, vecino de la collación cordobesa de Santa María suscribía en Montilla con Juan de Alba la escritura de concierto obligándose a *hacer dentro de ocho meses primeros que corren desde hoy dándole el recaudo de madera que fuere menester para toda la obra de talla que el dicho Juan de Alba le pidiese para la capilla de San Juan de la Penitencia en la iglesia del señor Santiago desta villa lo cual hará bien a vista de oficiales y fecha la talla cada una de las partes se obliga a poner un oficial de su parte que lo entienda para que hagan el aprecio de la dicha obra en lo que se debe dar por ella al dicho Juan de Castillejo lo cual pagará cuando la dicha talla este acabada en esta villa y que si cumplidos ocho meses quedase alguna cosa por acabar en el dicho retablo el dicho Juan de Alba queda dándola a otro oficial que la acabe y al dicho Castillejo se le pague lo que tuviere hecho* ⁴

Si bien la estancia del maestro Juan de Castillejo en Montilla se debería tal vez a la mediación de Pedro Delgado, no hay que olvidar que su hermano Francisco ya había vivido trabajando en Montilla al menos durante cinco años, donde de su esposa Isabel Ruiz le nacieron y bautizaron cuatro hijos entre octubre de 1566 y diciembre de 1571, y entre mayo y noviembre de 1566 trabajó en el dorado del retablo y pintura de la reja de la capilla del panteón de los marqueses de Priego en el convento franciscano⁵.

Pero a Juan de Alba *el Viejo* la fortuna no le había resultado propicia.

El 18 de noviembre de 1575 hubo de apoderar al pintor Delgado -vecindado en Córdoba, en cuya escritura manifestaba que Juan de Castillejo, *que dicen ser difunto*, tenía recibidos a cuenta más de 30 000 maravedies y que comenzada la obra de talla, *a la postre [parte del] ensamblaje del dicho retablo y algunas de las piezas estan en esta villa y otras en la dicha ciudad de Córdoba y para que todas las piezas se junten en esta villa y se aprecie lo que ahora esta hecho por buenas personas se vea quien debe a quien y el que fuere alcanzado pague al otro por cuanto le facultaba para recoger las piezas en el estado que estuviere* ⁶

⁴ Cf. E. Garramiola *Documentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés* (Notas para la historia de Córdoba y su Provincia Córdoba 1986 págs. 41-53).

⁵ APM of J. Perez (1571 fs. 806 v. - 807).

⁶ Cf. E. Garramiola *Documentos montillanos* págs. 42 y 46.

⁷ APM of Diego Aguilar (1572 fs. 274-275).

El trabajo de Pedro Delgado en Montilla al menos habría durado una larga temporada, ya que con fecha 22-11-1572 adquirió una vivienda *en la calle del licenciado Santa Cruz lnde con casa de las beatas de Veia e con casa de Diego de Aguilar*⁷

El anciano patrono, asistido por su hijo Juan ya *capellán perpetuo*, y por Pedro Delgado, estipuló el 20 de diciembre de 1575 con el artista residente en Córdoba, Bris de la Haya, mencionado en la escritura como francés, para que en el plazo de otros ocho meses realizase *el ensamblaje que resta por hacer para el retablo de la capilla el cual hara como obra de maestro por buen orden y medida, que venga justo a la dicha capilla y no tenga ninguna falta* y por lo que montase se le habría de ir pagando dos ducados cada quince días mientras durase el trabajo⁸

Según los indicios, ante la demora en los cobros por su trabajo en la capilla montillana de San Juan de la Penitencia no cesó en sus idas y venidas, para siempre a la capital. Con fecha 15 de mayo de 1576 contrataba el alquiler de una casa en la calle Ortega a Juana Perez, viuda de Alonso Fernandez, por once ducados y medio por los tercios del año de cuatro en cuatro meses⁹

Todavía, el 26 de marzo de 1577, era contratado el entallador Gaspar Adán para realizar la escultura de *dos angeles pintados de oro encima de dos peanas*¹⁰

A tenor de la documentación eclesíastica sabremos las respectivas cobranzas de la obra y retablo de la capilla y en el tiempo en que fueron abonadas

Por mandato del provisor -(Visita General, licenciado Pedro Martínez, visita del 9-6-1577)- se tasó y mandó pagar 30 750 mrs al ensamblador Bris de la Haya. El fallecido Juan de Castillejo, había recibido en vida 20 692 mrs, mas 13 953 que *se mandaron dar a Juan Francisco segundo marido de Catalina Baptista mujer que fue del dicho Castillejo, con los cuales se le acabo de pagar la talla e madera*. Al entallador Gaspar Adán 28 841 mrs *para cuenta de la talla que va haciendo en el retablo*, al carpintero Alonso Ramiro (yerno de Juan de Alba el Viejo), 45 700 mrs en que fueron tasados los dos tercios de enmaderamiento que hizo en la dicha capilla, uno de ellos es de artesones y el otro en cuenta del tejado, al entallador Guillermo de Orta¹¹, 40 reales por la venida a tasar lo que había hecho Bris de la Haya, al entallador Antonio de Neveros 1 125 mrs *por razon de cierta talla que hizo en una columna del retablo*, pago de 4 900 mrs *gastados en traida de piezas del retablo e madera desde Cordoba en alguna madera comprada en pleitos que ha habido e otros gastos de por menudo tocantes al servicio de dicha capilla*, pago de 2 807 mrs *gastados en materiales madera maestros e peones que sentaron los canes e*

⁷ Ib Of C (1575 fs 431-432)

⁸ Ib Of C (1575 fs 462 v - 463 v)

⁹ Ib Of C (1576, f 198 v)

¹⁰ Ib Of C (1577, f 119)

¹¹ También de origen flamenco (autor entre otros trabajos del retablo de la Asunción de Bujalance 1577) contrajo matrimonio en Montilla (29-VI-1566) con la sobrina del escribano Juan el Barco donde nacieron dos hijos (1568 y 1571). Cf E Garramiola *Documentos montillanos* pags 43-45

cognetes del retablo en blanco y le tornaron a quitar para pintarlo, y a Pedro Delgado, 3 000 mis. a cuenta del trabajo de pintura y dorado de la capilla y retablo.

Como colofón de los asientos se inscribía la nota: *El Sr. visitador dijo que mandaba e mando al dicho Juan de Alba el Viejo patrono de la dicha capilla e a Juan de Alba su hijo como capellan a que dentro de seis meses primeros siguientes haga acabar de dorar e pintar el retablo e acabar todo lo necesario*.

Por entonces, el desenvolvimiento parroquias en cuanto a la continuidad de la obra de fábrica de la iglesia montillana se hallaba en un activo momento. El 30 de marzo anterior, el rector bachiller Antonio de Cardenas había sido suscrito contrato con el maestro mayor del obispado Hernan Ruiz para la edificación de la torre del templo¹².

Acaso azorado y vencido por la preocupación administrativa de la capellanía y los disgustos reportados, Juan García de Alba el Viejo rindió su vida en la segunda semana de septiembre del mismo año. Había otorgado testamento el 13 de marzo anterior¹.

Tampoco la salud había acompañado al hijo homónimo, el capellan Juan de Alba, que murió a primeros del verano de 1581, empeñado largos años en solventar en la corte el grave conflicto del cual dependía el normal curso de su capellanía. Su hermano, el carpintero Alonso Ramiro de Alba, con los clérigos amigos (Bartolomé de Baena, Francisco López del Campo, Francisco de Salas y Alonso López Laguna), como era costumbre para atestiguación se presentó el 2 de julio ante el alcalde ordinario Francisco Gómez de la Gama para que se conociera el contenido del testamento otorgado con carácter cerrado. En el documento que refrendaba la institución del patronato también acogía a doncellas casaderas sin recursos para el matrimonio, explicaba con honda queja cuanto había padecido por ello: *Confieso y digo que en los pleitos tan largos prolijos y costosos que tiempo y espacio de diez años tuve sobre hacer ejecutar la voluntad de dicho señor Juan García de Ahumada mi primo así para traer los bienes y dotes de la dicha mi capellana y capilla de Indias y provincias del Perú como para después de llegados a contratación de Sevilla liberarlos de los embargos que después en ella les quisieron y pedirlos en la corte de su majestad el Rey al Supremo Consejo de Hacienda () yo trabare mucho en la corte y ciudad y en este obispado para que después del embargo del señor Melchor de Herrera tesorero general de su majestad que a vuelta de otros bienes de difuntos y particulares los hubo tomado se diese cuanto cuantos [de maravedies] en que se montaron las cuarenta y tres barras que a mi fueron adjudicadas por jueces y oficiales de su majestad y me fueron después mandadas entregar a los Ilmos señores don Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar y a doña Catalina su mujer marqueses de Priego porque los querían y conmigo asentaron de tomarlos e imponerlos a tributo sobre sus estados para acabar de pagar a su majestad la villa de Castro del Río que al presente estaba vendida a sus señorías y resuelto lo que quedaban debiendo e por ninguna vía hallaban con*

¹ APM ot. Juan Martínez de Córdoba (1576 fs. 197-200) F. Garramola *Las Torres de Santiago (Nuestro Ambiente, Montilla)* num. 21 y 22 (1979).

¹² APM ot. Diego Aguilar (1577 f. 58).

que acabarla de pagar () Su majestad tuvo en su poder los dichos cuatro cuentos y ciertos maravedies desde once de enero de quinientos y sesenta y siete años hasta el ocho de febrero de quinientos sesenta y nueve que fueron dos años y veinte y ocho dias, y cuando su majestad me hizo la merced e gracia del embargo de la dicha plata condeno a los señores marqueses a que me recompensasen a titulo de cambio para cumplir e acabar de pagar a su majestad la dicha villa. E porque en aquella coyuntura a su señorías no les estorbasse el pasar de los titulos de la dicha recompensa de la dicha villa por las contradicciones que en ella tenían yo di conocimiento en que dije haber recibido la dicha recompensa no siendo así pues nadie dira que se me libro ni se me pago, ni de tal hav razon en la contaduria de sus señorías y esperando cada dia restitution hoy no se me ha hecho en dineros ni en otra cosa. E lo pudiera yo cobrar por justicia pues su majestad y el dicho su consejo de Hacienda lo tenían e tienen proveido así e me dieran cedula de ello conforme a lo proveido e instaba a que el sucesor y los albaceas cobrasen la dicha recompensa de los marqueses y sucesores

Segun lo consignado en la VG de 1577, la capilla tenía de renta en cada año - del juro que paga el Ilmo. marqués de Priego' -, 142 857 maravedies

El capellan Alba intento tambien instituir un vínculo de mayorazgo para el caso de que recuperasen las cantidades de los embargos y encomendo a sus albaceas el reembolso de los importes fijados y condicionamientos de la sucesion en el vinculo, entre los que hacia constar que el primogenito respectivo ostentase *el sobrenombre o cognomen y apellido de Albas o Aguilares y las armas que en adelante iran pintadas* (un aguila tenante sosteniendo un escudo en fondo azul partido por la obligada banda de bastardia, separando por un baston de mando un yermo de un baluarte o torre, segun se insertaba dibujado diseño de muestra en la escritura), mayorazgo que solo quedo en la imaginaria y pretenciosa aspiración del defraudado clerigo, que ademas hubo de haber soportado otro pleito con sentencia de fecha 22-III-1578 favorable al reclamante Juan Lopez de Ahumada

En otra revision diocesana posterior -(Visita General, licenciado Sebastián de Ponte, 7-V-1585)- se anotaban en el libro de las capellanias los pagos siguientes. Al artesano Juan Sanchez, herrero, vecino de Montilla, por el contrato, ante el escribano Diaz de Morales (18-5-1582), de la hechura de la reja a razon de 64 maravedies cada libra al cantero montillano Pedro Matencio, que labro para el altar y para el sepulcro de la capilla unas piedras *con ciertos florones*, por 12 350 mrs, al bordador Pedro de Asturias, vecino de Antequera, que tenía encargo de hacer *un frontal, frontalera y caidas de terciopelo carmesi, casulla estola manipulo faldones y bocamangas del alba*, habiendo recibido a cuenta 32 164 mrs, y a Pedro Delgado, *que tiene a su cargo la pintura dorado y estofado de la reja () arco paredes retablo y todo lo demas que hubiere que pintar a tasacion*, habia recibido a cuenta 66 180 mrs y en entregas entre el 23-VI-1583 y 13-IV-1585, en total 253 656 mrs, verificado ante el mismo escribano Diaz de Morales con fecha 8-V-1585. Pedro Delgado, habia permanecido en Montilla por aquel tiempo, pues en abril de 1584 adquirio una casa por 4 800 maravedies (gravada con dos censos, de 1 357 mrs y de 10 000 mrs) en la calle Godoy, pero segura-

mente por los retrasos en el recibo dinerario por parte del patrono de la capilla habia dejado el trabajo a medio acabar

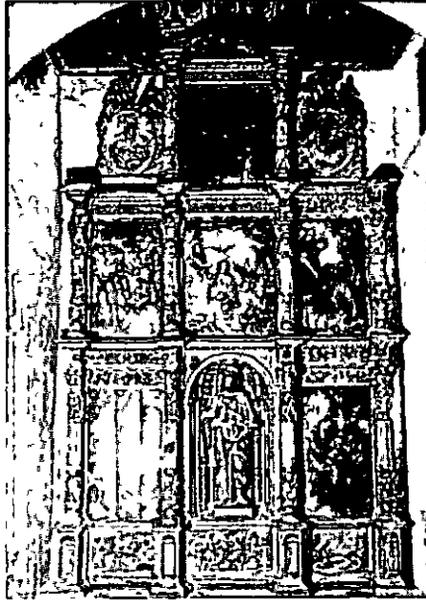
El 25 de enero de 1592, Francisco Delgado, pintor hermano de Pedro Delgado convenia con Alonso Ramiro de Alba, patrono de la capilla de San Juan en que como a peticion de Pedro y de Francisco se habia apreciado la obra de pintura y dorado del altar y arco de la capilla por Juan de Morales y Francisco Delgado *como si del todo estuviera acabada la dicha talla en 50 ducados y todo lo demas en 1 650 ds que por todo son 1 700 ds que valen 637 500 maravedies*, y de cuya cantidad total quedaban 354 360 mrs hasta el 8-II-1590 en que habia sido tomada cuenta por el visitador del obispado doctor Pedro de Rivera y despues de otros pagos a Pedro quedaban por pagar 258 340 mrs cuyo importe era reclamado por los herederos del pintor mediante un mandamiento del vicario general Jeronimo Delgado y la obra pia no estaba en disposicion de poder atender la requerida suma los herederos de Pedro -los hermanos, Francisco y Maria y tres sobrinos hijos de Juan Delgado- se avenian a recibir 120 000 mrs por mitad en San Juan de junio y Navidad de aquel mismo año otros 60 000 mrs por junio siguiente y el resto de 78 340 mrs por Navidad del 93 con las costas de cobranza y con obligacion por parte de Francisco Delgado de terminar el trabajo de pintura de la capilla que aun habia pendiente volviendo el 12 de diciembre de 1592 a recibir 1 190 reales a cuenta de *una obligacion de mayor cuantia que contra el patronato yo y las dichas mi hermana y sobrinas tenemos del resto de la pintura dorado y estofado de la capilla* en cuyo importe entraban dos partidas de 133 reales y 15 rs por que recibieron Maria de la Torre y el sobrino Pedro Delgado, vecino de Castro del Rio, mas 200 rs debidos por su hermano Pedro a la cofradia de las Angustias y Soledad de Montilla como indemnizacion por no haber podido realizar una imagen comprometida¹⁴

De 1592 a 1593, el marques de Priego redimio la suma total tomada a censo El capellan Juan de Alba que pudo favorecer a una unica doncella casadera en 1580, no alcanzo la satisfaccion de ver cumplidos entre 1592 a 1602 la larga cuarentena de esponsales que fue posible subvencionar por algo mas de 5 000 ducados¹⁵

¹⁴ Ib. of Jeronimo Perez (1581 fs 675-585) A PM of Juan Diaz de Morales (1592 fs 73-75 y 1117 v - 1118 v)

¹⁵ A G Obispado Cordoba y Capellanias L 15

En relacion con Montilla no solamente el patronato de Garcia de Ahumada ayudo a ir al matrimonio a mozas casaderas huérfanas o de clase modesta tambien el indiano Francisco Nuñez de Silva hijo del escribano de Montilla de origen portugues Diego Nuñez de Silva asimismo avecindado en Panama instituyo una dotacion con identica finalidad En una escritura de poder suscrita el 24-IV-1603 (A PM of Francisco Antonio Leiva f 421) se facultaba por los esposos Hernan Garcia del Pozo e Ines Martin en nombre de la novia de su hijo Hernan Isabel Reina a un apoderado para recibir 200 ducados de los patronos y tenedores de la renta que en la ciudad de Sevilla dejó para casamiento de doncellas el referido Francisco Nuñez de Silva

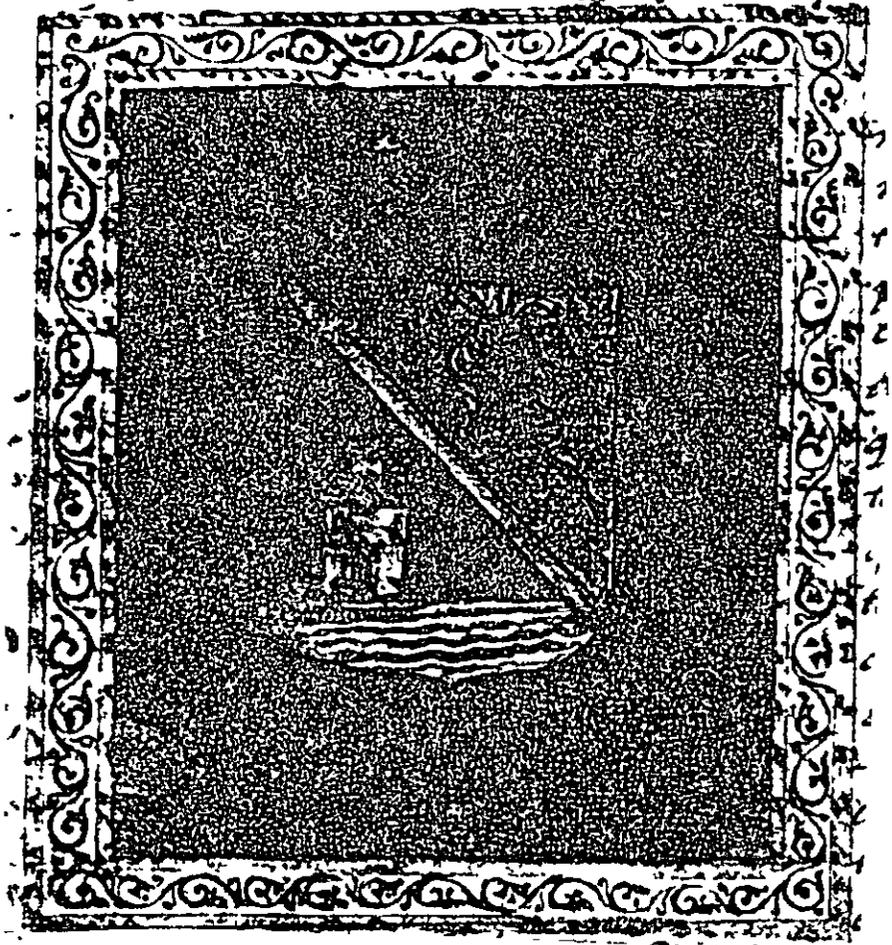


Retablo de la capilla de San Juan Bautista o de la Penitencia
(Parroquia de Santiago, Montilla)
Foto E. Garramiola



Capilla de San Juan de la Penitencia
(Parroquia de Santiago, Montilla)
Foto E. Garramiola

más ja Estaciones las que se trayen



Blason del capellan Juan de Alba patrono de la capilla de San Juan de la Penitencia
(Iglesia parroquial de Santiago - Montilla)



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba